

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE EN LA GESTIÓN Y CONTROL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

La Dirección de Empleo e Inclusión, Organismo Intermedio Coordinador del Programa Operativo FSE del País Vasco 2014-2020 y Organismo Intermedio del Programa de Empleo Juvenil 2014-2020, es una Dirección del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE del País Vasco 2014-2020, es un Organismo Autónomo del Gobierno Vasco.

Uno de los principales objetivos de cara a este período de programación es reforzar, dentro del ámbito de las competencias de cada uno de los referidos organismos intermedios, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones.

Por ello, los Organismos Intermedios quieren manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de sus equipos directivos asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, las personas empleadas públicas que integran los Organismos Intermedios tienen, entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

La Dirección de Empleo e Inclusión contará, en el ámbito del PO FSE del País Vasco 2014-2020, con Lanbide como Organismo Intermedio y con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de los beneficiarios para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.



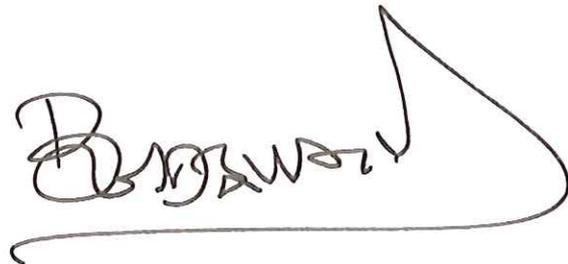
A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por los Organismos Intermedios, y de los controles de auditoría y fiscalización llevados a cabo por la Oficina de Control Económico se han puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto.

En definitiva, La Dirección de Empleo e Inclusión del Gobierno Vasco y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo tienen una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y han establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de Junio de 2018



Fdo. Amaia Arteaga Dañobeitia
Directora de Empleo e Inclusión
Gobierno Vasco



Fdo. Borja Belandia Fradejas
Director General
Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

